

Quito, 04 de septiembre del 2020.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
EN SU DESPACHO

Muy comedidamente me permito dirigirme a su autoridad con el fin de solicitar una pronta respuesta respecto a la revisión y verificación de la **Sra. Laura Reneé Garcés Rivera, nacida en el año 1962** con CI. **020072042-3** hija de **José Joaquín Enrique Garcés – Policía Civil** quien estaba recibiendo los haberes hasta el año 2012 debido a una sentencia establecida por la **Corte Constitucional del Ecuador en el año 2016 a través de un principio legal llamado INTERCOMUNIS, conozco que se extiende el derecho a todas los pensionistas**, sin embargo hasta el momento **yo no he recibido la pensión** y en tal virtud me permito a través de este comunicado solicitarle a usted que se justifique o explique cuál es la razón por la cual yo no estoy dentro de esta lista de mujeres a las cuales se les reintegró las pensiones .

A la fecha no he recibido ningún tipo de pronunciamiento por parte del Sr. Jorge Villarroel Merino – General de Policía en Servicio Pasivo – Director General del Instituto de La Policía Nacional.

Tengo a bien agradecer su atención y espero pronta respuesta, por favor remitirse a mis números telefónicos **0984048516 – 0967347845** o al correo electrónico negrita8810@hotmail.com .

Con copia al Sr. Jorge Villarroel Merino – General de la Policía en Servicio Pasivo – Director General del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

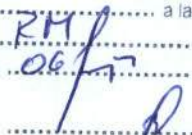
Auguro los mejores deseos en su gestión en la función en la que usted tan acertadamente desempeña muchas gracias.

Atentamente:



Laura Reneé Garcés Rivera

020072042-3

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy <u>04-09-2020</u>	
a las <u>10:26</u>	
Por <u>RM</u>	
Anexos <u>06</u>	
	
FIRMA RESPONSABLE	